



MENDOZA, 18 NOV 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 33628/15 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese de actividades de la Prof. Liliana Ruth DIAMAND a partir del 1 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que de la Prof. DIAMAND se desempeñaba en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, en las Carreras Musicales.

Lo dispuesto en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

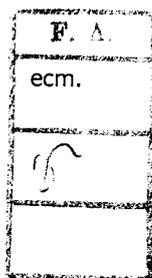
Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar TREINTA Y OCHO (38) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2015 de la Prof. Liliana Ruth DIAMAND (C.U.I.L. N° 27-10564291-7 - Legajo N° 14441) quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, en las Carreras Musicales de esta Unidad Académica, con una antigüedad de TREINTA (30) años y DOS (2) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **895**




Téc. Unlv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO